

# Convocatoria

**El Comercio, 23 de abril de 1995**

## **Asoc. de Derecho Constitucional**

Un grupo de profesores de Derecho Constitucional de las principales Facultades de Derecho de Lima, se han reunido con la idea de formar una Asociación Peruana de Derecho Constitucional que agrupe a todos los profesores y ex profesores universitarios de dicha especialidad en las diferentes ciudades del país. La Comisión Organizadora está presidida por el Dr. Domingo García Belaunde e integrada por los doctores Alfredo Quispe Correa y Francisco Miró Quesada Rada. Los interesados podrán dirigir su solicitud, acompañada de un breve currículum vitae, a la dirección de: Dr. Domingo García Belaunde, Av. José Galvez 200, Corpac, San Isidro.

**El Comercio, 29 de febrero de 1996**



**UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES  
FACULTAD DE DERECHO**

**INSTITUTO IBEROAMERICANO DE  
DERECHO CONSTITUCIONAL  
(Sección Peruana)**

Tienen el agrado de invitar a los Sres. Especialistas en Derecho Constitucional, a la ceremonia de instalación e inicio de actividades de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, de acuerdo al siguiente programa:

**Día** : Sábado, 02 de Marzo de 1996.  
**Hora** : 04:00 p.m.  
**Lugar** : Sala de Conferencias "La Farola"  
Hotel Libertador  
Los Eucaliptos 550 - San Isidro

**Entrada Libre**

**ALFREDO QUISPE CORREA**  
Decano

**FRANCISCO MIRO QUESADA RADA**  
Presidente

---

## *Acta de instalación e inicio de actividades*

En la Sala «La Farola» del «Hotel Libertador», ubicado en los Eucaliptos 550, San Isidro, siendo las 4.30 pm., del día 02 de marzo de 1996, previamente convocados mediante esquelas y avisos publicados en el diario «El Comercio», los días 22 y 25 del mes de febrero del año en curso, y que forman parte de la presente acta, bajo la dirección del Presidente de la institución, Dr. Domingo García Belaunde, y actuando como Secretario, el Dr. Edgar Carpio Marcos; contando con la asistencia del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, Dr. Alfredo Quispe Correa, y la del Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección peruana), Dr. Francisco Miró Quesada Rada, y con la asistencia de los señores asociados Domingo García Belaunde, Francisco Miró Quesada Rada, Alfredo Quispe Correa, Edgar Carpio Marcos, Gerardo Eto Cruz, José F. Palomino Manchego, Luis Sáenz Dávalos, Luis Alarcón Quintana, Washington Durán Abarca, Eloy Espinosa Saldaña, Francisco José Del Solar, Raúl Chanamé Orbe, Miguel Vilcapoma Ignacio, Horacio López Trigoso, César Landa Arroyo, Iván Sequeiros Vargas, Juan Jiménez Mayor, Valentín Paniagua Corazao, Magdiel González Ojeda, Enrique Bernalles Ballesteros, Francisco Eguiguren Praeli, Omar Toledo Toribio, Gastón Soto Vallenas, Eduardo Bustamante Guerra, Ernesto Alvarez Miranda, Pedro Planas Silva y Samuel Abad Yupanqui, se dio inicio a la ceremonia de instalación y comienzo de actividades de

la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, bajo el siguiente programa, publicado y distribuido oportunamente:

- *Palabras del Secretario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Dr. Edgar Carpio Marcos.*
- *Palabras del Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección Peruana), Dr. Francisco Miró Quesada Rada.*
- *Palabras del Presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Dr. Domingo García Belaunde.*
- *Propuestas y sugerencias.*

El Presidente dispuso que, de conformidad con la cláusula catorce de los Estatutos, se constatará el quorum válido para dar por constituida la Asamblea, la misma que arroja la asistencia de 27 asociados ordinarios, de un total de 41, constituyendo quorum reglamentario, dando el Presidente por iniciada la sesión.

### ***1. Palabras del Dr. Edgar Carpio Marcos, Secretario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.***

El Secretario de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional al dar la bienvenida a todos los asistentes a la Asamblea convocada, destacó la trascendencia que tenía el inicio de actividades de la Asocia-

---

ción Peruana de Derecho Constitucional para la consolidación del sistema democrático, y en forma muy especial, con el desarrollo experimentado por la disciplina del Derecho Constitucional en el Perú.

Precisó que el inicio de actividades de nuestra institución se realizaba ciento setenta años después que, por primera vez, se instituyera formalmente la disciplina del Derecho Constitucional entre los planes de estudio de un Centro Superior de enseñanza en el país.

Asimismo, resaltó que al constituirse nuestra institución lo hacía impregnado de un ánimo pluralista, pues no sólo se encontraban en su seno docentes de las diversas universidades del país, públicas como privadas, sino que además, en ella, se encontraban cobijadas distintas generaciones de juristas dedicados al estudio, promoción e investigación del Derecho Constitucional.

Culminó su intervención haciendo un llamado a todos los asociados a realizar un esfuerzo colectivo tendiente a facilitar el cumplimiento de los fines con los que nació nuestra institución, y que por cierto, se encuentran incorporados en los Estatutos.

## ***2. Palabras del Dr. Francisco Miró Quesada Rada, Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección peruana).***

El Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección peruana), al resaltar la importancia de la reunión, puso de relieve la calidad estrictamente gremial que animaba la constitución de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, en donde no obstante encontrarse, con la calidad de asociados, docentes de las más variadas tendencias polí-

tico-partidarias, sin embargo, ello no importaba en modo alguno que nuestra institución tomara partido por una u otra postura formulada desde las cúpulas partidarias.

No empecé lo anterior, destacó, además, que ello no implicaba que frente a determinadas propuestas formuladas por estos entes políticos, cuya impronta estuviere animada en la consolidación del sistema democrático, nuestra institución no propiciara su reflexión, debate y apoyara su eventual consagración en el plano normativo. Puso como ejemplo, el caso de los mecanismos de la Democracia Directa, que siendo defendida e incorporada dentro de los programas de algunos partidos políticos, sin embargo no dejaba de constituir, al mismo tiempo, una postura a la que una institución como la nuestra prestará apoyo y solvencia técnica.

Dentro de otro orden de consideraciones, expresó la importancia de que en el seno de nuestra institución se contara con asociados de muy dispares edades y en representación de diversas universidades del país. Recordó la experiencia en la que le tocó participar, a propósito de su incorporación, hacia mediados de la década del 70, como miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, cuyos estatutos exigían requisitos bastante complejos a los efectos de incorporar como afiliados a docentes.

Al finalizar, deseó la mejor de las suertes al Presidente de nuestra Asociación en el cumplimiento de las funciones, y en su persona, a todos los miembros de su Consejo Directivo.

## ***3. Palabras del Dr. Domingo García Belaunde, Presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.***

---

Hizo una síntesis de los antecedentes de la Asociación, los fines que perseguía y las actividades en la que estaban empeñados, cuales eran la publicación de un Boletín, la formalización registral de la Asociación y la realización del Quinto Congreso Nacional de Derecho Constitucional.

#### *4. Propuestas y sugerencias.*

A continuación, el Presidente de la Asociación solicitó que de haber alguna propuesta y/o sugerencia destinada a impulsar los fines de nuestra institución, se sirvan los asociados hacerlo saber, lo que no impedía, por cierto, hacerlo más adelante o por escrito.

No habiéndose formulado ningún tipo de sugerencias ni propuestas, el Presidente dio por concluída la reunión, invitando a los señores asociados para que pasen al Hall del Salón «La Farola», para que se sirvan unos aperitivos.

Por unanimidad, la Asamblea General acordó designar a los señores asociados Alfredo Quispe Correa, Raúl Chanamé Orbe, Eloy Espinosa Saldaña, Francisco José del Solar, José F. Palomino Manchego y Luis Sáenz Dávalos, para que suscriban la presente acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

Se levantó la sesión siendo las dieciocho horas.

## *Ecós de la prensa (\*)*

### **Instalan Asociación Peruana de Derecho Constitucional**

La decisión de trabajar sin distinción de posiciones políticas y desde un punto de vista estrictamente gremial en la promoción de las investigaciones sobre el Derecho Constitucional, expresó ayer Domingo García Belaunde, durante la instalación formal de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.

García Belaunde, quien viene ejerciendo la presidencia de esa institución, hizo hincapié en la necesidad de desvincular los objetivos de la Asociación de las vocaciones políticas de sus integrantes.

"Somos una Asociación gremial que se dedicará a la promoción académica de la labor desarrollada por sus integrantes, mayormente cultores y docentes del Derecho Constitucional", afirmó.

Anunció que la institución que preside colaborará con la Universidad Católica en la organización del Quinto Congreso



Domingo García Belaunde detalla los objetivos de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional. Lo flanquean (de izquierda a derecha) Alfredo Quispe Correa, Francisco Miró Quesada Rada y Edgar Carpio Marcos.

Nacional del Derecho Constitucional, que se desarrollará en noviembre.

Asistieron al acto el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, Alfredo Quispe Correa, el Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección Peruana), Francisco Miró Quesada Rada, también tesorero de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.

Miró Quesada Rada informó que la institución agrupa aproximadamente a 50 docentes y especialistas en Derecho Constitucional, quienes encontrarán en

ella un medio por el cual podrán difundir sus trabajos de investigación.

"Nuestra directiva está empeñada en difundir el trabajo académico que diversos constitucionalistas realizan, así como promover la discusión y el debate de los temas constitucionales", refirió.

Coincidió con García Belaunde al resaltar la posición de la directiva de la Asociación de propugnar exclusivamente el debate técnico y amplio donde puedan convergir representantes de las más diversas posiciones políticas.

(\*) El Comercio, 3 de marzo de 1996

# *Crónica gráfica de la instalación de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional*



**De izquierda a derecha:** Omar Toribio Toledo, Alfredo Quispe Correa, Gastón Soto Vallenas, Edgar Carpio Marcos y Luis Sáenz Dávalos.



**Un aspecto de la ceremonia de instalación.** Entre otros, Raúl Chanamé Orbe, Francisco José del Solar, César Landa Arroyo, Magdiel Gonzáles, Luis Alarcón Quintana y Washington Durán Abarca, Valentín Paniagua Corazao, Enrique Bernaldes Ballesteros, Luis Sáenz Dávalos, Eloy Espinosa-Saldaña Barreda.



**De izquierda a derecha:** Horacio López Trigoso, Francisco Miró Quesada Rada, Alfredo Quispe Correa, Mario Lovón Ruiz-Caro, Domingo García Belaunde, Francisco José del Solar, Iván Sequeiros Vargas y Enrique Bernalles Ballesteros.





**De izquierda a derecha:** Alfredo Quispe Correa, Francisco Miró Quesada Rada, Domingo García Belaunde y Edgar Carpio Marcos.



**De izquierda a derecha:** Alfredo Quispe Correa, Francisco Miró Quesada Rada, Domingo García Belaunde y Edgar Carpio Marcos.

---

## *Nuestros primeros pasos*

**Reconstrucción de la intervención del Dr. Domingo García Belaunde el día de instalación de la Asociación, realizada el 2 de marzo de 1996.**

**E**stimados amigos:

Antes que nada quiero agradecer la concurrencia de todos ustedes el día de hoy, interrumpiendo su justo descanso y más aún cuando estamos en día sábado y en pleno verano. Agradecimiento no sólo a los que han venido mediando invitación expresa, sino a los que ha acudido a esta cita en virtud de los avisos que hemos publicado en los diarios.

Como se sabe, el propósito de esta reunión es instalar la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, que un grupo de profesores de constitucional concebimos hace ya algunos meses y que hemos formalizado en el instrumento correspondiente, cuya elevación a escritura pública se encuentra actualmente en trámite

Conviene sin embargo precisar en algo los antecedentes de esta Asociación, que creo que merece la pena rescatar. Como todos sabemos, en el Perú, a nivel jurídico, existe una justa y bien prestigiada tradición en materia civil, y diría también que en penal. En el Derecho Procesal el interés es más reciente, es de las últimas décadas, y también, diría yo, en el Derecho Administrativo, Laboral y Tributario. Existe, por cierto, una venerable tradición en el Derecho Internacional Público, pero esta disciplina ha sido cultivada sobre todo por juristas vinculados a la vida o a la carrera diplomática.

La suerte del Derecho Constitucional, por el contrario, ha sido azarosa. De manera firme y segura la cultivaron algunos espíritus selectos del siglo pasado (en especial Luis Felipe Villarán) y luego en el siglo actual lo hicieron otros juristas (como Manuel Vicente Villarán). En las dos últimas décadas, los dos manuales más leídos y comentados han sido los de Raúl Ferrero Rebagliati (en el campo general) y de José Pareja Paz-Soldán (en el campo nacional); textos que si bien todavía circulan, tienen su origen en la década del cuarenta. Pero salvo estos autores y estas obras (circunscritas, esporádicas y que más bien son manuales), no ha habido un interés marcado, fijo, constante, en el Derecho Constitucional, disciplina que se ha tomado como pasatiempo, como entretenimiento o como dedicación heroica. Eso explica la parquedad de la producción existente y la ausencia de eventos sobre la materia o incluso de entidades que agrupen a los especialistas o a los profesores del área. Esto es una constante hasta los años setenta del presente siglo.

El año de 1975 fue importante para el constitucionalismo latinoamericano. Se celebró en México, en agosto, el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, que es el primero en su género. Un año antes, en Buenos Aires, había quedado constituido el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, con distintos representantes según los países, y en el cual me hicieron el honor de

considerarme entre sus miembros, como directivo y fundador. Para el Congreso de 1975, se pensó invitar en representación del Perú, fundamentalmente a Raúl Ferrero Rebagliati y a José Pareja Paz-Soldán: a este último no lo pudieron ubicar, pues en ese entonces estaba en alguna misión diplomática en el exterior. La invitación venía firmada por Manuel García-Pelayo, maestro y constitucionalista eminente, entonces radicado en Caracas. Pero Ferrero, por motivos familiares y me temo que de salud, declinó la invitación. Esto permitió una mayor libertad presupuestal, y fue así como me ofrecieron el pasaje para que yo pudiera asistir con todos los gastos pagados. Fue por ese raro designio que asistí a ese evento, que creo yo, fue decisivo para mi posterior desarrollo intelectual. Ahí conocí a mucha gente, de gran parte de América Latina, con la cual he forjado, en estos años, una buena amistad. Y ahí también asistí a la sesión convocada expresamente para la puesta en marcha del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, en donde recibí el encargo de fundar la Sección Peruana, la que efectivamente constituí en 1976, y cuyo primer presidente fue José Pareja Paz-Soldán, que se dedicó con gran entusiasmo a su desempeño. Esta sección peruana, recién instalada, incorporó a todos aquellos que, a esa fecha, habían tenido publicaciones en materia constitucional y además estaban vinculados a la docencia. Pero por más esfuerzos que hice, tanto en Lima como en provincias, no encontré mucha gente. Además, siendo una sección, toda incorporación de nuevos miembros debía cumplir exigencias de la directiva en México, la cual, a todo nuevo miembro, le extendía su conformidad. Fue así que, siendo escaso nuestro número, procedimos incluso a incorporar a personalidades que si bien no estaban directamente vinculadas con lo constitucio-

nal, habían tenido notable actuación cívica (como es el caso de José Luis Bustamante y Rivero) y otros que habían destacado en otros campos, como José León Barandiarán (civilista eminente, pero que se había iniciado en la cátedra de Derecho Constitucional, a la cual también había dedicado algunos trabajos). Fue así que entre 1976 y 1977 constituímos un bloque pequeño, de una docena de personas. Luego hemos hecho otras incorporaciones, pero escasas, ya que, como decía, las exigencias para ello eran bastante severas. En todos estos años, luego de Pareja, nuestra sección ha sido presidida por Alfredo Quispe Correa, Jorge Power Manchego-Muñoz y por mí, en períodos algo largos, pero en forma alternada. Hoy la preside Francisco Miró Quesada Rada, que aquí nos acompaña.

Pero lo que pasó después fue algo que superó todas nuestras expectativas. Dedicarse a materias constitucionales fue un pasatiempo de otros tiempos; y también delicadezas que pocos estimaban. Pero la convocatoria a una Asamblea Constituyente en 1977, la instalación de la Asamblea en 1978, la sanción de la Carta en 1979, y la vuelta a la democracia en 1980, cambió radicalmente el panorama. De ser casi parias académicos, los profesores de Derecho Constitucional nos volvimos importantes, crecimos en número y muchos fueron los que, con mayor o menor fortuna, empezaron a interesarse en lo constitucional. Se multiplicaron las cátedras, las mesas redondas, los seminarios y foros, las revistas dedicadas parcialmente al tema y a veces en su totalidad; los debates públicos y las tesis presentadas en las universidades. A la par de eso, se inició la sana costumbre de formalizar los eventos, y así en 1987 fue convocado el Primer Congreso Nacional de Derecho Constitucional que se llevó a cabo en la Universidad de Lima,

---

en noviembre de ese año, y se han sucedido luego tres más. Ahora está en pleno proceso de preparación el Quinto, que se llevará a cabo el próximo mes de noviembre, con el auspicio de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, en esta ciudad.

Todo este movimiento se inicia, como decía, en 1980, y fue aumentando en forma gradual y expansiva. Así fueron creándose en Lima diversos centros o talleres de estudios en materia constitucional, diversos entre sí, y otro tanto sucedió en provincias. Nuestra sección se vio pronto sobrepasada por los hechos, pues los grupos de trabajo se multiplicaban y nosotros por nuestra parte, no podíamos absorberlos a todos ellos. Además, cada grupo, que laboraba con independencia de los demás pero en armonía con ellos, tenía sus propios intereses, y por tanto, teniendo vida y fisonomía propias, no tenía sentido pretender agruparlas, o refundirlas. Por el contrario, era un buen síntoma el que tuvieran vida tan activa.

Al ver esta realidad, realmente estimulante, surgióme la idea de crear una entidad de cúpula, es decir, abarcante, que pudiera englobar a todas esas entidades, no con el afán de desplazarlas, sino de que sus miembros pudiesen tener en ella un foro común en donde encontrarse de vez en cuando, no muy seguido, sino sólo en contadas ocasiones. Así sucedía en otros países de nuestra América, en donde existían estas asociaciones. Por cierto, el común denominador que debería exigirse era la dedicación a la docencia en materia constitucional, o en todo caso, un interés por la materia demostrable en actos o publicaciones alusivas. Fue así como nos reunimos varios de nosotros para fundar esta Asociación y procedimos a invitar a todos aquellos que, según nos

parecía, les interesaba una Asociación como la nuestra, y además estaban vinculados con la disciplina. En la actualidad, con este sistema, hemos alcanzado cuarentiun adhesiones, lo que espero incrementar en el futuro inmediato. Como si esto fuese poco, hemos invitado por un periódico a la instalación de nuestra Asociación, y los que hayan venido motivados por este aviso, pueden anotarse dando su nombre y direcciones a nuestro secretario, el doctor Edgar Carpio. Por cierto, no creemos haber agotado la lista con lo que hemos hecho, pero cualquier sugerencia de parte de ustedes sobre eventuales miembros o invitaciones adicionales, será bienvenida. Nuestra idea es formar una agrupación gremial, que una a los que nos dedicamos al Derecho Constitucional en forma seria, no politizada. Y además, que no tome partido con las contiendas externas, pues de lo contrario no podremos subsistir. Queremos pues tener este fin; saber quienes somos y tener un lugar común de encuentro. Entre nuestros primeros objetivos está, por cierto, recolectar fondos. Esperamos la colaboración generosa de todos ustedes. Y tenemos otros dos objetivos muy puntuales: la edición de un boletín, en donde esperamos publicar nuestros Estatutos y la nómina de nuestros miembros; y la organización y apoyo del Quinto Congreso Nacional de Derecho Constitucional que se llevará a cabo en noviembre próximo, como ya indicamos. Dentro de este Congreso, nos haremos un sitio para llevar a cabo una sesión de la Asociación, para tratar algunos aspectos generales.

Por cierto, que este esfuerzo inicial sólo podrá perdurar si encuentra eco y apoyo por parte de ustedes. Además, toda sugerencia o propuesta será bienvenida. Queremos ser representativos del gremio, tener una estructura democrática y ser fundamentalmente académicos. Lo que no

---

implica olvidarnos de los problemas constitucionales que nos aquejan, pero sin abstenernos de participar en ellos en forma institucional.

Va nuestro agradecimiento especial a todos aquellos que han hecho posible que esta Asociación y este encuentro se lleven a cabo; al Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, Sección Peruana, y a su actual Presidente Francisco Miró Quesada Rada; al doctor Alfredo Quispe Correa, actual Decano de

la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, que nos ha apoyado en todo momento en lo moral y en lo económico; al doctor Edgar Carpio Marcos, nuestro activo Secretario, cuya diligencia ha hecho posible este encuentro, y finalmente a Raúl Chanamé Orbe, quien una vez más, al tener a su cargo la conducción de este acto, ha dado el toque de seriedad y amenidad al mismo tiempo, que son siempre necesarios. Y por cierto, a todos ustedes, por haber hecho posible esta reunión del día de hoy.

---

# *El Derecho Constitucional y el Perú (\*)*

Francisco José del Solar

El Derecho Constitucional en el Perú no ha tenido un desarrollo sostenido y sus cultivadores brillantes han sido pocos. En el siglo pasado podríamos nombrar a Santiago Távara y, de manera muy especial, a Luis Felipe Villarán. En los inicios del presente, sobresale fundamentalmente Manuel Vicente Villarán y, en estas últimas décadas, Raúl Ferrero Rebagliati, José Pareja Paz-Soldán, Darío Herrera Paulsen, Alfredo Quispe Correa y Domingo García Belaunde.

Esta realidad nos lleva a afirmar que no hubo un interés marcado, fijo, constante por el Derecho Constitucional. Quizá, sea ésta también una razón por la que el constitucionalismo que fortalece la democracia, el respeto a la ley y a la justicia, no haya calado hondo en la conciencia nacional.

Hay mayor calidad y cantidad de abogados que se han dedicado al Derecho Civil y al Derecho Penal, con aportes sustantivos que han servido para prestigiar una justa y bien ganada tradición en estas materias. Lo mismo sucede con el Derecho Internacional Público donde sobresalen juristas de nota vinculados a la carrera diplomática. En cambio, más reciente es el interés por el Derecho Procesal y, últimamente, por el Derecho Administrativo, Laboral y Tributario.

No obstante lo apuntado, hay que saludar el reciente nacimiento de la *Asociación Peruana de Derecho Constitucional* (APDC), cuyo flamante presidente, Domingo García Belaunde, está aglutinando a las nuevas generaciones de constitucionalistas.

En verdad, el antecedente de esta Asociación está en el *Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional* constituido en Buenos Aires en 1974 bajo la presidencia de Héctor Fix-Zamudio, y en el que participaron destacadas constitucionalistas de América. En la primera reunión, se acordó dos acciones inmediatas: 1) Crear secciones nacionales del Instituto en cada uno de los países de América Latina; y 2) Convocar al I Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, el mismo que se llevó a cabo en la ciudad de México en el mes de agosto de 1975, y el encargado de su convocatoria fue el eminente constitucionalista Manuel García-Pelayo, entonces profesor de la Universidad Central de Venezuela y más tarde presidente del Tribunal Constitucional español. Se estableció como sede del Instituto Iberoamericano la ciudad de México, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

---

(\*) Publicado en el diario "El Comercio" de 23 de agosto de 1996.

---

Con estos lineamientos, el encargado de instalar la Sección Peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, fue el doctor Domingo García Belaunde, que estuvo presente en México. En efecto, en el mes de julio de 1976, formal y solemnemente juró como primer presidente de la Sección Peruana el doctor José Pareja Paz-Soldán, luego Alfredo Quispe Correa, le siguieron Domingo García Belaunde, después Jorge Power Manchego-Muñoz y actualmente es el doctor Francisco Miró Quesada Rada.

En estos veinte años, la Sección Peruana del Instituto ha realizado una sustantiva labor académica e importante colaboración en los dos últimos procesos constituyentes y también ha fijado su posición con determinados pronunciamientos sobre aspectos de interés general.

Dentro de este contexto, hay que señalar que el boom del constitucionalismo se inició en 1977 cuando el gobierno militar, en su segunda fase, presidido por el general Francisco Morales Bermúdez, convocó a la Asamblea Constituyente. Se fortaleció con la promulgación de la Constitución de 1979 y se nutrió con la vuelta a la democracia en 1980. Los constitucionales de entonces, además de los nombrados, Enrique Bernales Ballesteros, Marcial Rubio Correa, Carlos Blancas Bustamante, Alberto Borea Odría y otros profesores alcanzaron importantes niveles de notoriedad por su especialidad, al par de ubicar en privilegiado lugar al Derecho Constitucional.

Es así como la Sección Peruana ha promovido y sigue promoviendo los Congresos Nacionales de Derecho Constitucional, auspiciándolos con el apoyo de diversas entidades. El primero se llevó a

cabo en 1987 con el patrocinio de la Universidad de Lima y el quinto se realizará en el campus de la Pontificia Universidad Católica, en el mes de noviembre con reconocimiento oficial del Ministerio de Justicia.

No obstante esta fructífera labor de la Sección Peruana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, se encontró limitada al no poder incorporar a un mayor número de constitucionalistas, debido a las exigencias y rigurosidad impuestos por la Sede del Instituto. Empero, como en los últimos años ha crecido en forma sorprendente el interés por el Derecho Constitucional, los directivos de la Sección Peruana vieron la conveniencia y necesidad de crear una asociación mucho más amplia, con carácter flexible y abierto a todos los estudiosos de la materia y, en especial, a los profesores del área.

Esto llevó a la fundación de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, la cual se instaló solemnemente el 2 de marzo de 1996, con Escritura Pública ante el notario Carlos E. Becerra Palomino. Integramos la Asociación, además de los juristas ya nombrados, los constitucionalistas Raúl Ferrero Costa, Francisco Eguiguren Praeli, Pedro Planas, Magdiel Gonzáles de Arequipa, Miguel Vilcapoma de Huancayo y actual vicepresidente, así como Víctor Julio Ortecho, Sigifredo Orbegoso y Gerardo Eto Cruz de Trujillo; César Landa Arroyo, Víctor García Toma, Valentín Paniagua Corazao, Aníbal Quiroga León, José F. Palomino Manchego, Vladimir Paz de la Barra, Eduardo Rada Jordán, Edgar Carpio Marcos, Ernesto Blume Fortini, Gastón Soto Vallenas, Horacio López Trigoso, Raúl Chanamé Orbe y Elvito Rodríguez Domínguez, entre otros.